

I.MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Adjudica adquisición que indica.-/
EL QUISCO,

Nº 903. /

01 JUN 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 06.12.2008, que asume como Alcaldesa Titular de la I.Municipalidad de El Quisco, a Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;
- 2.- La Ley N° 18.695 Art. 12° de fecha 31.03.88;
- 3.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
- 4.- El acta de adquisición N°3692-80-L110, del Departamento de Salud de la I.Municipalidad de El Quisco;
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 895, de fecha 31.05.2010, que designa subrogante que indica;

DECRETO:

- I. Adjudíquese la adquisición N°3692-80-L110, por obtener el mayor puntaje, según los criterios de evaluación, las líneas 1, 2, 7, 8 a **EDUARDO AWAD MANZUR**, RUT 5.398.787-7; por la compra de; 10 Paquetes de Bolsa de Papel ¼ x 1000 unidades, 10 Paquetes Bolsa de Papel ½ x 1000 unidades, 5 Cajas Suero Ringer Lactato x 500ml x 20 unidades, 2000 Vasos plásticos, por la suma de \$166.000.- (Ciento sesenta y seis mil pesos) más IVA.
- II. Adjudíquese la adquisición N° 3692-80-L110, por obtener el mayor puntaje según los criterios de evaluación, las líneas 3, 5, a; **NIPRO MEDICAL CORPORATION**, RUT N°59.077.290-9, por la compra de: 10 Cajas de Cintas Glicemia x caja 50 Unidades (Más 3 Equipos en Comodato), 30 Sonda Foley, Sonda Folley N 16 – 10; Sonda Folley N° 08 – 10; Sonda Folley N 10 - 10, por la suma de \$95.940.- (Noventa y cinco mil novecientos cuarenta pesos.-), mas IVA.-
- III. Adjudíquese la adquisición N°3692-80-L110, por obtener el mayor puntaje, según los criterios de evaluación, la línea 4 a **DIPROMED**, RUT; 86.397.000-8; por la compra de; 20 Cajas Mascarilla desechable x 50 unidades, por la suma de \$20.000.- (Veinte mil pesos) más IVA.
- IV. Adjudíquese la adquisición N°3692-80-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 6; **PEREZ LIMITADA ARTICULOS MEDICOS Y LABORATORIOS**, RUT N°89.752.800-2, por la compra de: 10 Rollos Control Esterilizacio, por la suma de \$13.850.- (Trece mil ochocientos cincuenta pesos.-) más IVA.-
- V. Impútese este gasto al, Subt.22 Ítem 04 Asig 005 “Materiales y útiles quirúrgicos”.
- VI. Remítase copia del presente Decreto al Depto. De Salud.-
- VII. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-



MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
DE ALCALDIA(S)

DISTRIBUCION:

- Depto. De Salud.-
- Archivo.-



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

